### CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
"INDECA", GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021





Guatemala, 23 de mayo de 2022

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

### Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0030-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Juan Dutonio aldroin Posaler

30/05/22

8:45

Ing. Agr. Juan Antonio Collerón Rosales GERENTE GENERAL - INDECA - Dr. Jose Alberto Ramírez Crespin

Dr. José Alberto Ramírez Crespin Subcontralor de Calidad de Gasto Público Contraloría General de Cuentas

### CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
"INDECA", GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
Área del especialista	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
Información del especialista	7
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	8
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Plan Anual de Auditoría	8
Contratos	9



Otros aspectos	9
6. CRITERIOS ÚTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
Descripción de criterios	10
Conflicto entre criterios	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	15
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	31
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	34
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	49
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	49
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	50
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	51
Visión de la entidad auditada	01
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	

.





Guatemala, 09 de mayo de 2022

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0030-2021 de fecha 07 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- 1. Falta de publicación en Guatecompras
- 2. Deficiencias en la Liquidación de Viáticos
- 3. Equipo pendiente de instalar





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Carlos Efrain Carrillo Monterroso, Lic. Sergio Toribio Maldonado Gonzalez (Coordinador) y Licda. Gladys Alvarez Hernández (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA** 

Area financiera y cumplimiento

Lic. CARLOS EFRAIN CABRILLO MONTERROS GUBERNAMEN. AL SUC. SERGIO CORIBIO MALDONADO GONZALEZ

Auditor Gubernamental

CHATEMALA, C.

SUPERVISOR

SUPERVISOR

GUBERNAMENTAL

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Decreto Número 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

Acuerdo Gubernativo Número 190-97 del Presidente de la República de Guatemala, trasladó la responsabilidad del manejo del Programa Mundial de Alimentos al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola.

#### Función

De conformidad con el Decreto No. 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 3o., el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- es la Institución estatal responsable de promover las funciones y servicios de mercadeo de la producción agrícola del país. En consecuencia, le corresponde aplicar las políticas de mercadeo, estabilización de precios y abastecimiento de productos agrícolas que determine el Gobierno de la República a través del Ministerio de Agricultura, en el contexto actual esas instrucciones están definidas en el Acuerdo Gubernativo Número 190-97 del Presidente de la República, en donde conforme el Artículo 1o. únicamente se le atribuye al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, la responsabilidad en el manejo de la ayuda alimentaria recibida por medio del Programa Mundial de Alimentos.

Adicionalmente, en el portal indeca.gob.gt, el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, establece que las funciones que cumple actualmente el INDECA son:

"Recepción en bodegas de alimentos que el PMA compra localmente.

Almacenar y mantener en buen estado los alimentos de acuerdo a estándares internacionales de almacenamiento.

Atender los despachos de alimentos de las entidades que distribuyen a las comunidades beneficiarias.

Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las bodegas.

El INDECA cuenta actualmente con 7 estaciones que están siendo utilizadas para almacenar el producto donado por el PMA, ubicadas en Fraijanes, Quetzaltenango, Chimaltenango, Retalhuleu, Los Amates, Tactic, Ipala. La capacidad total de las bodegas mencionadas es de 14,895 toneladas métricas



(Tm) para almacenar alimento del PMA y de los programas de asistencia alimentaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA -.

El INDECA se encarga de almacenar y resguardar los alimentos donados, que consisten principalmente en maíz (amarillo y blanco), frijol (negro y rojo), arroz, leche en polvo, aceite vegetal y harina de maíz y soya (CSB) y otras harinas para elaboración de bebidas."

#### Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento, comprendió la evaluación de los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones legales. La auditoría se efectuó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con el nivel de seguridad razonable, en la evaluación se incluyeron el seguimiento a las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas y las indicadas en la Carta a la Gerencia del período anterior.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento se realizó con base a:

La Constitución Política de la República Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-107-2017 del Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental de Financiera, Cumplimiento y de Desempeño.

Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, de la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental de Financiera, Cumplimiento y de Desempeño.



Nombramiento DAS-05-0030-2021 de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros que comprenden: el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos y el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables durante el ejercicio fiscal 2021.

#### Específicos

- Verificar la documentación de las operaciones contables y presupuestarias de las cuentas más significativas de los Estados Financieros de la Entidad, al 31 de diciembre de 2021.
- 2. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras.
- 3. Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, si está implementado y funcionando de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Examinar la liquidación presupuestaria de la Entidad, para determinar si los recursos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- 5. Evaluar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables a la Entidad.
- 6. Dar seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior practicada por la Contraloría General de Cuentas.



#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la situación financiera del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y las cuentas consideradas significativas cuantitativamente, incluidas en el Balance General, Estados de Resultadas y Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos, que se detallan a continuación:

Del Balance General se evaluaron las cuentas contables (significativas) siguientes: 1112 Bancos; 1134 Fondos en avance (esta cuenta quedó totalmente liquidada al finalizar el ejercicio fiscal, la evaluación se realizó mediante los movimientos registrados en el Mayor de la cuenta y el manejo de los fondos rotativos de la entidad), las cuentas 1232 Maquinaria y equipo y 1237 Otros activos fijos, fueron evaluadas a través de las altas del período conforme la matriz de conversión de renglones del grupo 3 Propiedad Planta y Equipo de la ejecución presupuestaria.

Del Estado de Resultados se realizó una vinculación de cuentas a través de la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, partiendo de la evaluación de la ejecución presupuestaria, la conversión verificada corresponde a la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 6111 Remuneraciones y 6113 Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Programa 11 Manejo de Alimentos, los rubros y renglones siguientes: para los ingresos el rubro 16210 De la Administración Central; para los egresos los renglones presupuestarios siguientes: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos a personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales 072 Bonificación anual (Bono 14), 133 Viáticos en el interior, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 169 Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos, 197 Servicios de vigilancia, 264 Insecticidas, fumigantes y similares, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras máquinas y equipos, 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias Judiciales.

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



### Área de cumplimiento

Se evaluó que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECAcumpliera con las obligaciones legales establecidas en: Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica de Presupuesto, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- y sus Reglamentos.

### Área del especialista

De acuerdo con los análisis de renglones presupuestarios de gasto, se determinó la necesidad de requerir a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, la gestión de un especialista para evaluar técnicamente el proyecto denominado "Ampliación de Bodega de Almacenamiento de Alimentos, Oficinas Administrativas y Archivo en INDECA Chimaltenango" por un valor Q855,363.65, el procedimiento de solicitud de especialista se realizó mediante el oficio OF-CGC-INDECA-AFC-007-2022 de fecha 27 de enero de 2022.

# 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

De conformidad con el alcance de la auditoría, se evaluaron los rubros más significativos del Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021, presentados por el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, de los cuales se evaluaron las cuentas siguientes:

#### **Balance General**

De conformidad con el Balance General presentado al 31 de diciembre de 2021, se evaluaron las cuentas que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El dictamen se emitió únicamente en relación con las áreas evaluadas.

### **Bancos**

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola administra sus recursos financieros en la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 3033306547 denominada INDECA Cuenta Central, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural; y al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de Q7,333,731.71, este saldo fue conciliado con el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2021. El saldo de la cuenta es razonable.



#### Fondos en avance

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, aprobó mediante Resolución GG-01-2021 de fecha 11 de enero de 2021, el Fondo Rotativo Institucional por Q100,000.00, asignándole a Tesorería un Fondo Rotativo Interno de Q60,000.00 y a Logística Q40,000.00, los cuales fueron aprobados según Resolución GG-02-2021 de fecha 11 de enero de 2021, estos fueron administrados y manejados en las cuentas bancarias 3033000655 y 3033399794, del Banco de Desarrollo Rural, los cuales fueron liquidados al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta es razonable.

### Propiedad, Planta y Equipo

Esta cuenta de Activo no Corriente, comprende los bienes de activos fijos que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, utiliza para la realización de sus fines, dentro de la muestra de auditoría se verificaron las cuentas siguientes: 1232 Maquinaria y Equipo, durante el ejercicio fiscal 2021, la entidad realizó bajas contabilizadas en esta cuenta por valor de Q62,708.66, reflejando un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2021 de Q9,388,951.37 y 1237 Otros Activos Fijos, durante el ejercicio fiscal 2021, la entidad realizó nuevas adquisiciones por valor de Q218,541.54, totalizando el saldo al 31 de diciembre de 2021 de Q5,419,010.89.

### Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Este estado financiero del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 muestra un resultado negativo por valor de (Q2,658,281.24). Las cuentas del Estado de Resultados fueron analizadas a través de la Ejecución Presupuestaria.

### Ingresos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, en el ejercicio fiscal 2021, reportó ingresos por la cantidad de Q13,389,441.19. El saldo de la cuenta más significativa de esta parte del Estado de Resultados corresponde a la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual fue evaluada en el examen del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mismo período.

#### Gastos

Los gastos reflejados en el Estado de Resultados, que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, erogó en el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q16,047,722.43, siendo los más significativos



sometidos a examen los que corresponden a las cuentas 6111 Remuneraciones por un valor de Q8,343,873.13 y 6112 Bienes y Servicios por Q2,900,018.55.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Ingresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos asignado al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 217-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fecha 14 de diciembre de 2020, por la cantidad de Q17,500,000.00, el cual no fue modificado, siendo la cantidad antes indicada el presupuesto de Ingresos y egresos vigentes para el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, del cual se devengó la cantidad de Q15,389,441.19.

#### Egresos

El presupuesto de egresos asignado al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q17,500,000.00, los Egresos devengados por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a Q12,832,920.87, por medio del programa 11 Manejo de alimentos.

### Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias internas efectuadas en el ejercicio fiscal 2021, fueron autorizadas por la autoridad competente mediante resoluciones de JD-02-2021 de fecha 14 de abril de 2021; JD-04-2021 de fecha 10 de junio de 2021; JD-08-2021 de fecha 12 de agosto de 2021 y JD-11-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021. La ejecución de estas modificaciones no incidió en la variación de las metas del Programa Manejo de Alimentos.

### Información del especialista

La Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales designó al Ingeniero Edson Marlon Oswaldo Pérez Juárez mediante Nombramiento Interno Auditoría Financiera y de Cumplimiento DAS-05-0005-2022 de fecha 11 de febrero de 2022, para evaluar técnicamente el proyecto "Ampliación de Bodega de Almacenamiento de Alimentos, Oficinas Administrativas y Archivo en INDECA Chimaltenango" por un valor Q855,363.65. Detectándose algunas deficiencias de control interno en la contratación, las cuales se consideraron como no representativas para incluirlas en el presente informe, por lo que se incluyeron en Carta a la Gerencia DAS-05-CG-13-69697-2021, de fecha 03 de mayo de 2022.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se verificó que la Entidad envió oportunamente de forma cuatrimestral el informe de su gestión al Ministerio de Finanzas Públicas. Así mismo, se comprobó que dicho Plan fue actualizado de conformidad a las modificaciones presupuestarias.

La ejecución física y financiera establecida en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021, alcanzó el 73.33% de ejecución y en consecuencia el mismo nivel de metas y objetivos trazados por la Institución, de acuerdo con la comparación del

reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Convenios

En el proceso de la auditoría se verificó que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó

convenios con Instituciones Nacionales e Internacionales.

**Donaciones** 

Se estableció que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, en el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no recibió

donaciones.

Préstamos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, durante el ejercicio

Fiscal 2021, no recibió préstamos.

**Transferencias** 

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, durante el ejercicio fiscal 2021 el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, realizó transferencias a la Contraloría General de Cuentas por Q43,750.00 correspondientes a los Servicios de

Fiscalización.

Plan Anual de Auditoría

Se revisó el Plan Anual de Auditoría del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, propuesto por la Unidad de Auditoría Interna, por el período

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, debidamente aprobado por la Gerencia de la Entidad, en el cual se proyectaron realizar 34 auditorías, las cuales se llevaron a cabo al 100%, corroborado con el Sistema de Auditoría Gubernamental, Unidad de Auditoría Interna -SAG UDAI-.

#### **Contratos**

De los renglones de gasto examinados del período auditado, se evaluaron los contratos suscritos, siendo los más relevantes los siguientes: No. 04-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, por prestación de servicios de seguridad; Nos. 01-2021 y 02-2021 de fechas 02 de febrero y 01 de marzo de 2021, respectivamente, por prestación de servicios profesionales y/o técnicos y el No. 03-2021 de fecha 23 de julio de 2021, por la construcción del proyecto "Ampliación de Bodega de Almacenamiento de Alimentos, Oficinas Administrativas y Archivo en INDECA Chimaltenango".

### Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

La entidad para el registro y administración de sus operaciones utiliza los Sistemas y herramientas informáticos siguientes:

### Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB-, para el registro de sus operaciones.

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), los anuncios, convocatorias e información relacionada con la compra y contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron para el ejercicio fiscal 2021.

Según el reporte de Guatecompras, la entidad gestionó, adjudicó y terminó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado 16 eventos; siendo 12 compras directas con Oferta Electrónica por Q818,228.43 y 4 eventos de cotización por Q3,298,163.60, que totalizaron Q4,116,392.03.



### Sistema de Guatenóminas

La entidad utiliza este sistema para el control, registro y administración del recurso humano.

#### Sistema de Gestión -SIGES-

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, utiliza y se apoya en la herramienta informática SIGES, para el registro y ejecución del gasto.

### Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La entidad ejecutó un proyecto de infraestructura pública, por lo que utilizó el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

### 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se identificaron leyes, reglamentos y normas específicas, que fueron utilizadas en el proceso de la auditoría, siendo las siguientes:

#### Leyes generales

- Constitución Política de la República de Guatemala artículos 232 y 241.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia; 4 Atribuciones y sus reformas vigentes.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Decreto Número 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.
- Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de



Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones vigentes.

- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 298-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 del Presidente de la República de Guatemala, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Resolución Número 19-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reforma a las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Plan operativo anual -POA- 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.
- Plan anual de auditoría -PAA- 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.
- Plan Anual de Compras -PAC- 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

#### Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicciones entre leyes aplicadas, por lo que se considera que en la entidad



no hubo conflicto de criterios.

### 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento observándose las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Se examinó el porcentaje establecido según la evaluación de la estructura de control interno y los riesgos inherente y de control plasmados en la cédula correspondiente, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de satisfacer la razonabilidad de los montos.

Una vez determinados los programas de los renglones, recursos y cuentas, para la muestra a examinar, se listaron los CUR seleccionados para su revisión y análisis.

Se solicitó información a la entidad, de acuerdo a los CUR seleccionados, para obtener evidencia de las pruebas efectuadas de acuerdo a los criterios y atributos determinados por el auditor.

Se efectuaron los procedimientos que el auditor consideró necesarios, para determinar la razonabilidad del cumplimiento de la normativa aplicable.

Se verificó la documentación legal de soporte, que originó el registro en los Estados Financieros.

Se aplicaron técnicas para la obtención de evidencia: observación, inspección, indagación y confirmación de información.

Se elaboraron papeles de trabajo, para dejar evidencia de los procedimientos ejecutados de acuerdo a la evaluación efectuada.

### 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





#### DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y



se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

**EQUIPO DE AUDITORÍA** 

Área financiera y cumplimiento

Lic. CARLOS EFRAIN CARRILLO MONTERROSO

Auditor Gubernamental

Coord Coord

Coordinador Gubernamental

ORIBIO MAI DOMADO GONZALEZ ubernamental

AUBITOR SET SUBERNAMENTAL ST

Supervisor Gubernamental

GUATEMALA,C.

SUPERVISOR

GUBERNAMENTAL

#### Estados imanoleros

### 1. BALANCE GENERAL

CORERHO	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-					1	
·		. 651	ADO BE SITUACION	FENANCER	ESTADO DE SITUACION PINANCERA DEL 01 DE ENERO AL 31 CE (Expressos en Quedaves)	E DICEMBRE 2021	
MACO AGINE 1168 AGING DEPONBLE 1118 BANGOS 1011 DE AGING DEPONENT	**	20104 5 1.	T. 127. T. 12.	ובותמוכז	2103 PASAC 2103 PASAC CORRECTE 2113 GASTOS DE PERSONA, NEAGAN 2115 GASTOS DE PERSONA, NEAGAN 2115 GASTOS DE PERSONA, NEAGAN 2115 GASTOS DECKTAS A PAGAN A CORTO PLA TOTA, PASAO CORRECTOR	CHTD PLICD N. APRONT DARA CORTO PLICO A CORTO PLACO	A 145,727.21 47 145,727.21 145,275.13
DTALDLACTVO COSRECTO (CROCONTE)  DA ACTIVO NO CORRENTE (URGO PLATO)  TOC DUENTAS Y DOCUMENTOS A COGRAR X  TOT CLENTAS A COGRAR A LIMBO PLATO  TOT CLENTAS A COGRAR A LIMBO PLATO  TOTA CICRERAS Y COCIMENTOS A COGRAR A  TOTA CLENTAS Y COCIMENTOS A COGRARA.	OTAL DELACTAO CORRECTE (CROCUNTE)  TO ACTAONO COPPRENTE (URGO PLATO)  TO DUENTAS Y DOCUMENTOS A CORPAR X LARGO PLATO  TOTO CLEATAS A COBRARA LÁRGO PLATO  TOTA CLEATAS Y ODGAMENTOS A COBRARA LÁRGO PLATO  TOTA CLEATAS Y ODGAMENTOS A COBRARA LÁRGO PLATO	장리	1,321.00 1,321.00 1,411.50	7,344,746,77	1 11 11 11	2200 PASATO NO CORPENTE 2210 DELICA PLE, CA A LÁRGO PLAZO 2211 GELERCOAL SINOR DELICA ÁLIMBA ÁLIMBO 10774 DELICA PLINISA A LABOR PLAZO 10774 DELICA PLINISA A LABOR PLAZO	4.3 4.3 4.13 4.13 4.13 4.13 4.13 4.13 4.
TECHNOPHIND PLANTA FEGURO (1870) 1231 PROFECOS V PLANTA PLANTA PLANTA CONTRACION 1231 PROFECOS V PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PROPERTY (1874) DE PROFECOS (1870) PLANTA Y POUPO (1874)	70 7670, 70 7670, 70 7470,	4 * 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	34,716,000.22 9,300.957.32 36,157.078.96 5,419,019.89	21.731.191.19	SEE PATRIADAD  120 PATRIADAD NOTTUCOUS  121 CAPTA, EDON, E PSTUDIONA  121 CAPTA, O PATRIADAD NOTTUCONA  121 CAPTA, O PATRIADAD NOTTUCONA  121 CAPTA, SOCA, T. ASTUDIONA  121 CAPTA, SOCA, T. ASTUDIONA  121 JUCCAPTA, SOCA, T. ASTUDIONA  121 JUCCAPTA  12	OCONAL NEITLE ONN. IERE SMIRKWERS IS DE LA FARITLE DE CO NSTREEDENAL ONO ESTRUCIÓNEL	47 621 676 44 7 + 42.1 676 44 7 + 42.1 616 701 24 12 151 167 24 52.151 167 24
SUNAACTNO			1")	\$7,436,599.83	SULVA PASIVO Y PASIRINGNIS	CINOMI	17,404,504,63
Savoguanda elemente estado de Saude Costado de Saude Costado de Grandados Costados de Contrato de Cont	Salvaguanda el comendo de Saluación Francesco de Saluación Francesco autoriación promocera y noceso de Saluación de Saluación Francesco de Comendo de Come	DES colo	Reversions come	Indian or of pro-	present reads francers y room de present reads francers production de present reads francers francers present reads francers fr	Diemore than a particular of the mount.  AUDITOR  O INTERNO S  O INTER	Autenzate par Autenzate par Autenzate par Juan Arturus Calceron Rosaks Gerente Serveral



### 2. ESTADO DE RESULTADOS

CONTENO CUATEMALA INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA INDECA

#### ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICHEMBRE 2021 (Expresado en Queta Mes)

No.	DESCRIPCION	PARCIALES	TOTALES
\$ \$ 20	INGRESOS CORRIENTES		
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIO	N PLEDICA	213,739,51
	VENTA DE SERVICIOS	733,728.53	
1150	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		115 702 51
5131	rviereses	155 707 66	
\$170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIEIDAS		11 000 000 00
5172	TRANSFERENCIAS CORRENTES DEL SECTOR PUBLICO	10,000,000,00	12 073 107 (1)
	TOTAL INGRESOS		13 319 441 19
		e494	AND AND AND AND ASSESSED.
	CASTCS		
1:00	GASTOS CORRIENTES		
31.10	CASTOS DE CONSUNO		15,751 007 43
	REMUNERACIONES	7:343 073 13	12, 77 201 43
	BENES Y SERVICES	2 900 015 55	
9.13	DEPRECIACIONSS Y AMBRITACIONES	4 107 115 75	
\$120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PRO	P:EDAD	84 547 03
	DERECHOS SOURE BEINES MANGINELES	64 947 49	4,4,4,4
	OTHAS PERCICAS Y/O CESINOORPORACION		168 017,50
	OTRAS PERCICAS	161 017 60	100 511,59
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		43 750 05
8152	TRANSFERENDIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	43 750 00	19 100 02
	TOTAL GASTOS		15.017.722.43
	RESULTADO CEL EJERCICIO		
	SLMA IGUAL INGRESOS	-	-2,656 201,26
		-	12,339,441 19

Salvaguarda: El presente Estado de Resultados no es un Estado de Resultados auditado, la firma del avai del Auditor interno se limita a la validación de que la información registrada en el Sistema de Contabaldad integrada para Entidades Descentratzadas -S/CONDES- os la que se enquentra contenida en el presente Estado da Resultados y no con el objetivo de dar razonabilidad del mismo.

Elder diese

Aratiga par

ic Broth-lighter e

AUDITOR INTERNO Amenday

1735 W 1737 BH 16 FO W

Dirección Financiera -INDECA

Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,021



#### 3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA ENDECA

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVIDADES DE OPERAÇION			
Resultado del Ejercicio al 31/12/2021	(2,658,281,24)		
CAMBIOS NETOS EN COMPONENTES DEL ACTIVO Y PASIVO			
Cuentas a Cobrar a Largo Piazo	(42,885,00)		
Gastos doi Parsonat a Pagar	21 852.14		
Otras Cuentas a Pagar a Coto Plazo	(14 835 11)		
Depreciaciones Acumuladas	7,379,856.91		
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	7,343,937.94		
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Propiedad Planta y Equipo	(1 011,198 53)		
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES, DE INVERSION	(1.011,196 53)		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Résultadas Acumuladas de los Ejercitics Anteneres	(3.067,980.51)		
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(3,067,960.51)		
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	608, 559, 63	,	
SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO		. /	
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL	6.727,172.05		
SALUG DEL EFECTIVO AL FINAL	7,333,731,71	7	

Los movimientos de efectivo del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 en comparación al period del 2020 presentó un aumento de Q. 606 559 66 y una disponiblidad de Q7.333,731,71

Salvaguarda: El presente Estado de Flujos de Efectivo, no es un Estado de Flujos de Efectivo Auditado la firma del Aval del Auditor Interno se fimita a la velidación de que la información registrada en el Sistema de Contabilidad integrada para Entidades Descentralizadas -SICONDES-os la que se encuentra contenida en el presente Estado de Flujos de efectivo y no con el objetivo da dar razonabilidad del mismo

Dirección Financiera -INDECA Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,021





COSITENHO CUATEMALA INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-

Lic Carlos Antonio Ramfrez Peralta

Augnitizado por

Ing Juan Antonio Galderón Rusales

Gerente General

Dirección Financiera –INDECA Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,021





### 5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS



NSTITUTO NACIONAL DE

		INGRESOS	VARIACION	TOTAL
copido	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EN INGRESOS	PERCIBIDO
15	Rentas de la Propiedad			
13.2.40	Servicos Agropeduarios	252,000 50	(19.261,47)	233,738.53
153.50	Por Depositos Intemos	248,000 00	(92,797,34)	155,702,68
15.9.10	Oras Renas de la Prepiedad			,
16	Transferencias Corrientes			
16.2.10	De la Administración Central Disminución de Otros	15,000,000,00	(2,000,000,00)	13,000,000.00
23	Actives Financieros			
20110	Disminución de Caja y Sanous	2,000,000,00		2,000,000.00
	Sumas iguales	00 000,005,71	12,110,558 31) 15,389,441,19	15,389,441,19

920.87 2,556,520.32 15,389,441.19 TOTALES 12 832 1,292,314,19 8 037,923.66 2,341,479,50 643,486.45 349,699,47 169 017.60 PARCIALES GRUPO PRESUPUESTO DE EGRESOS Total Presupuesto de Egrosos Propieded, Planta, Equipo Transferencies Corrientes Superavit Presuppostario Materiales y Summistres Sevicios No Personales Servoios Personales 8 ā 8 င္တ ŝ 8

Antonio Ramirez Perata Director Financero Carles Lic. MA. Revisado por

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales Gerente General

Difector de Auditoria Interna

LC. MSC.

Encargada de Presupue

Licda, Blanca sabel

Elaborado por.

ivel, Dárceba, ler mi (Z. 46, infoe) al Pacifico, Edificio La Ceib Teléfonos 6629-7940, www.indeca.gob.gt e-mail Huta

22

VIIIA NUGVA



#### Notas a los estados financieros



INSTITUTO NACIONA: DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

### NOTA No.1 ASPECTOS GENERALES:

Las Notas a los Estados Financieros representan aclaraciones y explicaciones de hechos cuantificables, que se presentan en los registros contables o financieros del INDECA, las mismas deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros, para una correcta interpretación de toda la información financiera. Así también amplia la difusión de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que es de utilidad para que los usuarios tomen decisiones con base clara y objetiva, forman parte integral del contenido de los Estados Financieros de la Institución.

### 1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION:

El Instituto Nacional de Comercialización Agricola - INDECA -, fue creado a través del Decreto No. 101-70 del Congreso de la República, como una entidad estatal descentralizada autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, según consta en el cuerpo legal constitutivo del mismo, que forma parte del Sector Público Agricola

En el año 2021 las principales funciones del INDECA fueron las siguientes:

 Internación, recepción, liberación, traslado hacia bodegas, mantenimiento, resguardo, manejo y custodia de productos alimenticios, donados al gobierno de Guatemala por parte de países amigos, así como el apoyo técnico para el





COMERNO

INSTITUTO MACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA INDECA

almacenamiento de alimentos al Ministerio de Agricultura Ganaderia y Alimentación-MAGA- y Ministerio de Desarrollo Social-MIDES-.

#### 1.2. PERIODO FISCAL:

El ejercicio fiscal del Sector Público se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, que comprende el cierre presupuestario y contable, con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha

#### 1.3. UNIDAD MONETARIA:

La información de los Estados Financieros se expresa en quetzales, que es la moneda de curso legal de la República de Guatemala.

NOTA No. 2

## PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

### 2.1 BASE CONTABLE

De conformidad con el Articulo 16 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sobre los registros indica: En materia de Ingresos, la liquidación o momento en que estos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva. En materia de Egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

Para el presente ejercicio, todas las operaciones financieras se efectuaron a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y SIGES del Sistema







INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIAUZACIÓN AGRÍCULA INDECA

Integrado de Administración Financiera y Control –SIAF-SAG- del Ministerio de Finanzas Públicas –MFP-. Módulos que todas las entidades de gobierno central y sus entidades descentralizadas deben utilizar para el registro de sus operaciones contables y financieras, lo cual desconcentra y hace transparente las diferentes ejecuciones presupuestarias, así como facilita su consulta y fiscalización.

#### 2.2 BASES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES:

Las bases presupuestarias y legales para la ejecución financiera del INDECA para el presente ejercicio son las Normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, las Normas Contenidas en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, las Normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 217-2020 Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Comercialización Agricola—INDECA- para el año 2021, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Así como otras leyes relacionadas y aplicables en la ejecución financiera del Sector Público Guatemalteco.

### 2.3 LÍMITE Y DESTINO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS:

Los montos obtenidos por el Presupuesto de ingresos y egresos aprobados, para el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-, constituye el límite máximo de las asignaciones presupuestarias

No se pueden asumir compromisos, ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

### 2.4 ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO:







INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA INDECA-

El Articulo 15, Estructura Programática del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 540-2013. Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada Institución o Ente de la Administración Pública, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas; Programa, subprograma, proyecto y actividad u obra, situación que fue cumplida por el INDECA.

### 2.5 BASE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, se realizaron modificaciones presupuestarias necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 41 del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 36. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus modificaciones.

### 2.6 AUTORIZADORES DE LOS EGRESOS:

Según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto. La autoridad no colegiada, que ocupe el nivel jerárquico de autoridad superior de las entidades descentralizadas, autónomas y de otras instituciones, serán autorizadoras de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Dichas facultades, de autorización de egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto;





GOBIERNO.

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA INDECA-

INFORMACIÓN SOBRESALIENTE, RELEVANTE Y ACLARATORIA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

NOTA No. 3 ACTIVO

#### 3.1 BANCOS:

La disponibilidad en bancos al 31 de diciembre del 2021, es de Q.7<sub>1</sub>333,731.71, dichos recursos financieros se encuentran constituidos o resguardados en la cuenta monetaria Indeca Cuenta Central No. 3033306547.

### 3.2 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

El monto de este rubro asciende a la cantidad de Q. 1,325,601.77, el cual corresponde a Crédito Fiscal, dicho saldo data de años anteriores y se regulariza anualmente de acuerdo al procedimiento fiscal establecido.

### 3.3 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

En este rubro se encuentran registrados Q.148,545.00 a nuestro favor, pagados a DEORSA y DEOCSA, empresas prestadoras de servicio de energia eléctrica en el oriente y occidente del país respectivamente, depósitos en garantía solicitados por dichas Empresas, por saldos que pudieran quedar pendientes al momento de retirar el servicio de energia eléctrica en las instalaciones de Táctic Alta Verapaz y Retalhuleu propiedad del INDECA.





COBIERNO GUATEMALA INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA INDECA-

#### 3.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro se considera el más importante para el INDECA, debido a que constituye cerca del 85.36% de los activos, con O.481628,720.35(netos), la fortaleza de la Institución radica en los terrenos y edificios (bodegas) que sirven para el resguardo de los alimentos, la infraestructura en Silos para la prestación del servicio de beneficiado de granos básicos, que incluye todo el equipo y maquinaria de producción tales como transportadores, elevadores, motores, sistema eléctrico y todo lo relacionado al funcionamiento de dicho sistema, el equipo de transporte especialmente de vehículos es otro rubro importante en este apartado, así como también equipo de cómputo y de oficina y demás mobiliario para el funcionamiento ordinario de la Entidad, se adjunta detalle:

3.4.1	Propiedad y Planta en Operación	Q.341210,093.27
3.4.2	Maquinaria y Equipo	Q. 9 <sub>1</sub> 388,951.37
3.4.3	Tierras y Terrenos	Q.38 <sub>1</sub> 151,078.98
3.4.4	Otros Activos Fijos	Q. 5 <sub>1</sub> 419,010.89







INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA INDECA-

#### 3.5 DEPRECIACIONES:

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo, se encuentran registrados desde el año 2008, según resolución número 005-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, se registra la depreciación a los bienes, de acuerdo a la tabla siguiente

Porcentajes de depreciación anual sobre los activos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Edificios e instalaciones	59%
Maquinaria y Equipo de producción	15%
Maquinaria y equipo de oficina y muebles	2095
Equipo Educacional cultural y	
recreativo	1095
Equipo de Transporte, tracción y	
elevación	2095
Equipo de comunicación	20%
Equipo de cómputo	25%
Otros activos	20%

Los porcentajes se aplican en el mes inmediato siguiente de la adquisición del bien, esto debido al uso de los mismos y uniformar la forma de cálculo a depreciar.

Las depreciaciones acumuladas ascienden a la cantidad de Q.38,540,414.16 la cual es afectada anualmente con las depreciaciones de cada periodo fiscal y rebaja de activos fijos.



COBIERNO GUATEMALA INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-

### NOTA No.4 PASIVO Y PATRIMONIO

### 4.1 GASTOS DE PERSONAL A PAGAR:

En este rubro se encuentran registradas, las retenciones del último mes del año (diciembre) y también el saldo de Retenciones Judiciales con un monto Total de Q.145,707.21 que por procedimiento se deben pagar el siguiente mes, siendo las siguientes:

ENTIDAD	МОИТО
BANCO DE LOS TRABAJADORES	40,842,44
FONDO DE PENSIONES (MONTEPIO)	1,531.50
PRIMA DE FIANZA	6,849.08
LS R. EMPLEADOS	10,070.19
IVA RETENIDO	11,464,68
I.V.A. SOBRE FACTURAS ESP.	316.22
CUOTA LABORAL IGSS	24,614.09
RETENCIONES JUDICIALES	17.452.36
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,127.67
MINISTERIO DE TRABAJO	16,438.98
TOTAL	145,707.21

### 4.2 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

En este rubro se encuentra registrado el monto de IVA debito fiscal por un monto de Q.312.32 saldo por pagar de las facturas emitidas durante el mes de diciembre, esta cuenta se rebaja contra el crédito fiscal que la institución viene arrastrando históricamente.







INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA -INDECA-

#### 4.3 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO:

El Estado de Situación Financiera refleja la cantidad de Q.5<sub>1</sub>139,471.92 correspondiente a una presunta deuda al Ministerio de Finanzas Publicas, según Acta No. 04-2021 de fecha 12 de agosto del 2021 en el inciso Quinto, en el párrafo final la Junta Directiva después de analizar y discutir la información del expediente, considera que está agotada la vía penal, pero es necesario confirmar si la vía administrativa también ha sido agotada y que no existan acciones pendientes para autorizar la solicitud de la Gerencia General, por lo que la Dirección Financiera está a la espera de instrucciones por parte de la Gerencia General.

#### 4.4 PATRIMONIO:

Según el Título IV, Capítulo I, Régimen Económico y Financiero de la Ley Orgánica del INDECA, el patrimonio de la Institución está compuesto por el capital, a su vez el capital se subdivide en capital fijo (contablemente registrado en las cuentas de capital social e institucional) y capital de operaciones. El capital acumula todos los bienes y disponibilidades de la Institución respectivamente. Así también se refleja el resultado del ejercicio actual el cual se detalla de la siguiente manera:

3211 capital o Patrimonio Institucional

Q.47<sub>1</sub>621,676.44

3211 reserva para operaciones Normales la

Institución

Q.7<sub>1</sub>187,712.18

Está compuesta por el saldo del banco menos las cuentas por pagar el cual se registra al final del periodo.

3212 resultado del ejercicio

-Q.2<sub>1</sub>,658,281,24





CUATEMALA

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICODA INDECA-

#### **NOTA 5. INGRESOS**

#### APORTES DE GOBIERNO:

Se aprecian los ingresos corrientes para la ejecución fiscal el año 2,021 que se estimaron en Q17<sub>1</sub>500,000.00 de los cuales al 31 de diciembre se han percibido Q.13<sub>1</sub>000,000.00 a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA- como ente Rector del Sector Publico Agricola.

#### **INGRESOS PROPIOS:**

Los ingresos devengados al 31 de diciembre 2,021, se generaron conforme la naturaleza u origen de los mismos, el total fue de Q.389,441.19

### DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:

Para el periodo fiscal 2,021 el monto aprobado en el rubro de disminución de caja y bancos fue por la cantidad de Q2,000,000,00.

#### EGRESOS:

Los egresos se han ejecutado en un 83% con respecto a los ingresos percibidos considerando una eficiente ejecución de gastos, y un 73% de los egresos con relación al presupuesto vigente.

### NOTA 6. ESTADO DE RESULTADOS:

El Resultado del ejercicio es de Q. -2<sub>1</sub>658,281.24 asimismo en dicho estado no se refleja la disminución de caja y bancos que para el año 2021 fue de 2<sub>1</sub>000,000.00, derivado a que la disponibilidad está en nuestras cuentas al 31 de diciembre de cada año.





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

#### NOTA 7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Los movimientos de efectivo durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en comparación al periodo fiscal 2020, ha presentado un aumento de Q.606,559.66 y una disponibilidad de Q.7<sub>1</sub>.333,731.71.

#### NOTA 08.

Los presentes Estados Financieros no son Estados Financieros auditados (Balance General o Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo) la firma de aval del Auditor Interno, se limita a la validación que la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para entidades descentralizadas -SICOINDES- es la que se encuentra contenida en los presentes Estados Financieros y no con el objetivo de dar razonabilidad de los mismos.

Elaborada por Allanda Restrator Custino Estra

Avalade por

De Byren Virgio Sinas A Director de Audrona III. Revisaco dor.

Autorizado por

ing Juan Arterio Gelderon Rosales Geleine Genera





#### INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



**EQUIPO DE AUDITORÍA** 

Área financiera y cumplimiento

Lic. CARLOS EFRAIN CABRILLO MONTERROSO

Auditor Gubernamental

STORIA GENERAL AUD. - GUBF GENERAL GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. O MALDONADO GONZALEZ

Coordinador Gubernamental

GUATEMALA, G.

DYS ALVAREZ HERNÁNDEZ

Supervisor Gubernamental

- SUr SUr SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



# INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

#### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- Falta de publicación en Guatecompras
- 2. Deficiencias en la Liquidación de Viáticos
- 3. Equipo pendiente de instalar





Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA** 

GUP" GENERAL Área financiera y cumplimiento

Lic. CARLOS EFRAÍN CARRILLO MONTERROSO

Auditor Gubernamental

Licda. GLADYS ALVAREZ HERNÁNDEZ

Supervisor Gubernamental

CONTRACTOR GUATEMALA, C.A.

**GUBERNAMEN** AL

CHATEMALA CO

HIBIO MALDONADO GONZALEZ

Coordinador Subernamental

GUBERNAMEN. AL

GIMTEMALA C.

# Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1.

#### Falta de publicación en Guatecompras

#### Condición

En el programa 11 Manejo de Alimentos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, derivado de verificación de la muestra seleccionada, se comprobó que los contratos por Servicios profesionales y/o técnicos, no fueron publicados en el Portal de Guatecompras, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE				No. FECHA VALOR DE (CON QUET		VALOR DE CONTRATO (SIN IVA) EN QUETZALES
1	Oscar (S.O.A.)	Alejandro	Locón	01-2021	2/02/2021	72,000.00	64,285.71
2	Jessica Amparo Dubón Cordero		02-2021	1/03/2021	72,000.00	64,285.71	
		TOTAL				144,000.00	128,571.42

#### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: ..."El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establecen para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proporcionará las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública..."

La Resolución Número 18-2019, emitida por la Directora de la Dirección de General Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas



naturales siciones del

para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 20, Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica. Establece: "Las Unidades Ejecutoras por medio de los usuarios correspondientes, deben publicar en el Sistema Guatecompras la información y documentación que el sistema requiere en cada una de las fases del proceso, en la forma y tiempo que se describe a continuación: (...) literal e) establece: "Documento de adjudicación: Es el documento administrativo interno que emite la autoridad que corresponde, donde hace constar la evaluación realizada en el proceso de acuerdo a los aspectos establecidos en la ley y su reglamento. La Unidad Ejecutora deberá publicar el documento que respalda dicha actuación en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a su emisión."

#### Causa

La Directora Administrativa no revisó el proceso de publicación y el Encargado de Compras, no publicó los contratos administrativos en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

#### **Efecto**

No permite verificar la documentación de soporte, dentro del Sistema de Guatecompras de las diferentes adquisiciones, lo que implica falta de transparencia.

#### Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa, y ésta a la vez al Encargado de Compras, para que cumpla con publicar los contratos administrativos.en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

#### Comentario de los responsables

En oficio número DA-27-2022 de fecha 5 de abril de 2022, la señora Berta Ramírez de Pérez, Directora Administrativa, manifiesta: "Con relación a este posible hallazgo, le informo de manera atenta, que estos dos procesos se realizaron de acuerdo a la Resolución número 18-2019, artículo 12, inciso B) numeral 5) Casos de excepción en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44 inciso e) y sí se encuentran publicados, tanto el Contrato como la Resolución de Aprobación del Contrato, el cual se puede ver en el detalle de Publicación NPG Nos. E483826995 y E484937928,..."

En oficio número SC-11-2022 de fecha 6 de abril de 2022, el Licenciado José Saúl Guerra Rodas, Encargado de Compras, manifiesta: "Con relación a este posible hallazgo, le informo de manera atenta, que estos procesos se realizaron de acuerdo a la Resolución número 18-2019, artículo 12, inciso B) numeral 5) y la Ley



de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modalidad por excepción, artículo 44 inciso e), de los cuales sí se encuentran publicados en su detalle, tanto el Contrato como la Resolución de Aprobación, el cual se puede ver en el historial de publicación NPG Nos. E484937928 y E483826995..."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Berta (S.O.N.) Ramírez (S.O.A.), Directora Administrativa y para el Licenciado José Saúl Guerra Rodas, Encargado de Compras, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado del análisis efectuado a los comentarios y documentación presentados, se estableció que el Contrato Administrativo No. 02-2021 de fecha 1 de marzo de 2021 de Jessica Amparo Dubón Cordero, sí fue publicado en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, sin embargo, el Contrato Administrativo No. 1-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 de Oscar Alejandro Locón (S.O.A.), no fue publicado en dicho sistema. Por lo que los comentarios se contradicen al afirmar que ambos contratos fueron publicados, comprobándose que solamente uno fue publicado. Se concluye que el hallazgo en referencia fue solventado parcialmente, y que la deficiencia establecida aún persiste.

#### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo
ENCARGADO DE COMPRAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Total

Nombre
JOSE SAUL GUERRA RODAS
BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A)

Nombre

Valor en Quetzales 2,571.43 2,571.43 Q. 5,142.86

#### Hallazgo No. 2

#### Deficiencias en la Liquidación de Viáticos

#### Condición

En el programa 11 Manejo de Alimentos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, se estableció conforme muestra examinada, que en varios formularios del viático constancia (VC), fueron firmados por empleados que no tienen la calidad de jefe de la dependencia donde se realizaron las comisiones, como se muestra en el cuadro siguiente:

١	No.	FECHA	V.L.	VALOR Q.	V.C.	Persona que	Puesto	Lugar de permanencia
١	CUR		No.		No.	firma la		
						constancia VC		
	66	18/02/2021	3315	913.8	3315	Luis Soc Colay	Guardián	Estación Monterrey
J		Tiller					THE STREET STREET, STR	



66	18/02/2021	3317	142	3317	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
66	18/02/2021	3319	125	3319	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
66	18/02/2021	3332	424.9	3332	Abner Aquino	Guardián	Estación de Monjas
66	18/02/2021	3333	915.4	3333	Santos Bueso	Guardián	Estación de Navajoa San
66	18/02/2021	3336	196	3336	Danilo Molina Leandro Oxlas	Guardián Guardián	Antonio Seja
66	18/02/2021	3338	83	3338	Leandro Oxlas		Estación de Jalpatagua
166	24/03/2021					Guardián	Estación de Jalpatagua
100	24/03/2021	3350	88.5	3350	Leandro Oxlas Abner Aquino	Guardián Guardián	Estación de Jalpatagua y Estación Monjas
166	24/03/2021	3351	476	3351	Santos Bueso	Guardián	Estación de Navajoa San
	00/04/0004				Danilo Molina	Guardián	Antonio Seja
212	28/04/2021	3380	1,274.00	3380	Juan Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
212	28/04/2021 -	3408	1,220.60	3408	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
274	28/05/2021	3406	5,785.20	3406	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
274	28/05/2021	3420	807.2	3420	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
344	30/06/2021	3424	1,187.20	3424	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
344	30/06/2021	3433	910.4	3433	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3441	148	3441	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3443	2,583.00	3443	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3449	849.8	3449	Elder Neftalí	Guardián	Estación de Sayaxché Petén
378	26/07/2021	3451	817.6	3451	Elder Neftalí	Guardián	Estación de Sayaxché Petén
378	26/07/2021	3458	148	3458	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
378	26/07/2021	3462	992.4	3462	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3468	828	3468	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3471	147	3471	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
378	26/07/2021	3472	147	3472	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
493	21/09/2021	3497	426.4	3497	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
493	21/09/2021	3501	287.8	3501	Leandro Oxlas	Guardían	Estación de Jalpatagua
493	21/09/2021	3502	299.8	3502	Leandro Oxlas	Guardían	Estación de Jalpatagua
564	27/10/2021	3519	1,053.05	3519	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
564	27/10/2021	3520	1,098.55	3520	Santos Bueso	Guardián	Estación de Navajoa Bodega de
564	27/10/2021	2524	011	2504	Juan C. Ruíz	Guardián	Ipala
700	22/12/2021	3524	911	3524	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
		3537	4,445.00	3537	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3552	429.4	3552	Leandro Oxlas Abner Aquino	Guardián Guardián	Estación de Jalpatagua y
700	22/12/2021	3553	843.8	3553	Luis Soc Colay	Guardián	Estación Monjas Estación de Monterrey Estación
					Benjamin Yoc	Guardián	La Blanca
700	22/12/2021	3562	196.5	3562	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3565	196.2	3565	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3581	130	3581	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua y
		<u> </u>			Abner Aquino	Guardián	Estación Monjas

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos. Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 9. LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS CONEXOS, reformado por el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 35-2017. Establece: "La persona comisionada debe presentar el formulario VL "Viático Liquidación", dentro de los diez (10) días



hábiles siguientes a la fecha de haber sido cumplida la comisión, con los siguientes documentos: a) Nombramiento para realizar la Comisión, por parte de la autoridad competente; b) Comprobación de los gastos cumplidos de conformidad con lo establecido en el artículo 8, según sea el caso, el formulario VA "Viáticos Anticipo", el formulario VC "Viáticos Constancia", ...ARTÍCULO 13. COMPROBACIÓN DE TIEMPO. El personal que sea designado para el desempeño de una comisión oficial en el interior del país, debe solicitar del jefe de la dependencia donde se cumpla la comisión o de una autoridad competente de la localidad, que mediante su firma y sello indique en el formulario V-C "Viáticos Constancia", lugar de permanencia, fecha y hora de llegada y salida."

#### Causa

Inobservancia al Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, por la Encargada de Tesorería, el Director Financiero y el Director de Auditoría Interna, en las liquidaciones de viáticos de la entidad.

#### **Efecto**

Falta de transparencia en la calidad del gasto cuando no se realizan de forma correcta los procesos administrativos.

#### Recomendación

El Gerente General, debe instruir al Director Financiero y éste a la vez, a la Encargada de Tesorería para que observe debidamente el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos en las liquidaciones de viáticos de la entidad, asimismo, el Gerente General debe instruir al Director de Auditoría Interna para que verifique adecuadamente el pago de liquidaciones de viáticos.

### Comentario de los responsables

En oficio número TES-14-2022 de fecha 07 de abril de 2022, la Licenciada Leticia Andreína Juárez Santizo, Encargada de Tesorería, manifiesta: "Antecedentes: a) En el manual de puestos y funciones del instituto se encuentran determinadas las diversas responsabilidades del personal del INDECA, dentro del cual se detallan las actividades del guardián de las estaciones, específicamente los siguientes; 2. Velar por el estricto control de ingreso de vehículos o personas a las instalaciones a través del libro de control de ingresos. Debiendo identificar plenamente a los funcionarios, visitantes o beneficiarios que se presenten en la bodega. 7. Vigilar y controlar el ingreso de personas a las diversas instalaciones del Instituto, verificando que no porten armas, artefactos explosivos, drogas u otros objetos prohibidos, como materiales, suministros, bienes y alimentos para su distribución. 8. Vigilar y controlar el egreso de las personas de la bodega en resguardo de los objetos propiedad del INDECA. b) Según la real academia española define como autoridad lo siguiente: -Poder, que gobierna o ejerce el mando, de hecho o derecho. -Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su



legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia. c) Según la real academia española define como jefe lo siguiente: -A la persona que ejerce el mando o dirección.

#### Pruebas de descargo:

- 1. Debido a la naturaleza del puesto de guardianía en las estaciones propiedad del INDECA, son responsables del ingreso y salida de los visitantes, es decir que representan una autoridad dentro de las instalaciones a su cargo, tomando en cuenta que tienen el compromiso de velar por el resguardo del lugar, en algunas localidades por no existir actividad operativa y administrativa en el manejo de alimentos, los guardianes son los que validan la información, quienes tienen a su cargo (tarjeta de responsabilidad) del resguardo de los bienes propiedad de la institución, entre otras funciones, y por ser la única persona que se encuentra en las instalaciones tiene bajo su custodia un sello que identifica el lugar, dado que funge representando al INDECA, ante cualquier visitante interno o externo, razón por la cual se cuenta con un control escrito del ingreso y salida de las personas que llegan a la estación, donde se detallan los datos personales a través de la verificación del DPI y la firma, con la finalidad de contar con una bitácora que soporte la visita; para esta actividad utilizan un libro autorizado administrativamente, como único funcionario permanente, con base a estos controles establecidos, validan el sello y firma de constancia de la llegada de los visitantes que asistan a la estación bajo su cargo. Para un mejor análisis de los comentarios vertidos, según listado de guardianes proporcionado por la encargada de recursos humanos y en este caso en particular solamente donde existe un responsable se permite la validación de viáticos por medio de la autoridad competente (Guardián de la estación), en ningún otro caso es permitido realizar esta actividad sin la autorización de las autoridades competentes.
- 2. Dentro de otros controles que se realizan para validar la información presentada en la liquidación de viáticos, se confirma la estancia de los comisionados a través de las facturas de consumo, considerando que estas tienen la dirección del perímetro al cual fueron nombrados para efectuar la actividad, eso comprueba la validez del sello de los encargados de las instalaciones, en este caso particular los guardianes.
- 3. Por la ubicación de las estaciones se dificulta la solicitud de sello y firma de otras autoridades competentes, tomando en cuenta factores como: que en el perímetro de la comisión no hay comisarias o algún establecimiento valido para realizar dicha gestión, la cual ocasionaría consumo extra de recursos, tanto financieros como de tiempo. Veracidad del momento exacto de la presencia de los comisionados tanto en tiempo como en fechas, las cuales son consultadas o verificadas en los controles internos establecidos, esta actividad la realiza



periódicamente Auditoría Interna en sus revisiones anuales, así como ocasionalmente por parte de Tesorería donde en caso de duda se consulta la información trasladada.

4. La calidad del gasto público, con los diversos controles internos que se tienen implementados no se ve afectada, por el contrario, se fortalece dado que los sellos utilizados son propiedad de la institución, la información es oportuna optimización de los recursos, dado que no se realizan gastos adicionales por trasladados innecesarios ni se extiende la comisiones en tiempo por la ubicación de otro tipo de autoridades."

En oficio número -UDAI 45-2022 BVSA/selc de fecha 06 de abril de 2022, el Licenciado Byron Virgilio Sinay Atz, Director de Auditoría Interna, manifiesta: "Al momento de realizar la lectura y análisis de la Condición, Criterio, Causa y Efecto del hallazgo mencionado, puedo establecer que en la redacción no se indica cual es la normativa con la que incumplí como Director de Auditoría Interna, puesto que, el "cumplimiento" de los preceptos legales citados en el Criterio del posible hallazgo, es responsabilidad exclusiva de los "Autorizadores de egresos" y los "Responsables de la ejecución presupuestaria", tipificados en el artículo 29 y 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, es importante mencionar que, en el oficio mediante el cual solicitó mi presencia el día 07 de abril a las 11:00 horas, indica que es en cumplimiento entre otros, de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, dicho artículo se refiere a la "DISCUSIÓN" el cual deja claro que "el equipo de auditoría deberá discutir los posibles hallazgos o deficiencias detectadas, con los responsables del área evaluada" responsables que como se indicó anteriormente en este oficio, están definidos en el artículo 29 y 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Derivado de la argumentación realizada en el párrafo anterior, debido a que, en el Criterio del posible Hallazgo identificado con el No. 2 Deficiencias en la Liquidación de Viáticos, no se establece con que leyes y regulaciones aplicables a la "Auditoría Interna" fue con las que incumplí como Director de Auditoría Interna, desconozco el motivo o razón por la cual fue solicitada mi presencia para la discusión del hallazgo, por lo tal razón no procede ejercer mi Derecho de Defensa establecido en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En oficio número DF-71-2022 de fecha 7 de abril de 2022, el Licenciado Carlos Antonio Ramírez Peralta, Director Financiero manifiesta: "Antecedentes: a) En el manual de puestos y funciones del instituto se encuentran determinadas las



diversas responsabilidades del personal del INDECA, dentro del cual se detallan las actividades del guardián de las estaciones, específicamente los siguientes; 2. Velar por el estricto control de ingreso de vehículos o personas a las instalaciones a través del libro de control de ingresos. Debiendo identificar plenamente a los funcionarios, visitantes o beneficiarios que se presenten en la bodega. 7. Vigilar y controlar el ingreso de personas a las diversas instalaciones del Instituto, verificando que no porten armas, artefactos explosivos, drogas u otros objetos prohibidos, como materiales, suministros, bienes y alimentos para su distribución. 8. Vigilar y controlar el egreso de las personas de la bodega en resguardo de los objetos propiedad del INDECA. b) Según la real academia española define como autoridad lo siguiente: -Poder, que gobierna o ejerce el mando, de hecho o derecho. -Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia. c) Según la real academia española define como jefe lo siguiente: -A la persona que ejerce el mando o dirección.

#### Pruebas de descargo:

- 1. Debido a la naturaleza del puesto de guardianía en las estaciones propiedad del INDECA, son responsables del ingreso y salida de los visitantes, es decir que representan una autoridad dentro de las instalaciones a su cargo, tomando en cuenta que tienen el compromiso de velar por el resguardo del lugar, en algunas localidades por no existir actividad operativa y administrativa en el manejo de alimentos, los guardianes son los que validan la información, quienes tienen a su cargo (tarjeta de responsabilidad) del resguardo de los bienes propiedad de la institución, entre otras funciones, y por ser la única persona que se encuentra en las instalaciones tiene bajo su custodia un sello que identifica el lugar, dado que funge representando al INDECA, ante cualquier visitante interno o externo, razón por la cual se cuenta con un control escrito del ingreso y salida de las personas que llegan a la estación, donde se detallan los datos personales a través de la verificación del DPI y la firma, con la finalidad de contar con una bitácora que soporte la visita; para esta actividad utilizan un libro autorizado administrativamente, como único funcionario permanente, con base a estos controles establecidos, validan el sello y firma de constancia de la llegada de los visitantes que asistan a la estación bajo su cargo. Para un mejor análisis de los comentarios vertidos, según listado de guardianes proporcionado por la encargada de recursos humanos y en este caso en particular solamente donde existe un responsable se permite la validación de viáticos por medio de la autoridad competente (Guardián de la estación), en ningún otro caso es permitido realizar esta actividad sin la autorización de las autoridades competentes.
- 2. Dentro de otros controles que se realizan para validar la información presentada en la liquidación de viáticos, se confirma la estancia de los comisionados a través de las facturas de consumo, considerando que estas tienen la dirección del



perímetro al cual fueron nombrados para efectuar la actividad, eso comprueba la validez del sello de los encargados de las instalaciones, en este caso particular los guardianes.

- 3. Por la ubicación de las estaciones se dificulta la solicitud de sello y firma de otras autoridades competentes, tomando en cuenta factores como: que en el perímetro de la comisión no hay comisarias o algún establecimiento valido para realizar dicha gestión, la cual ocasionaría consumo extra de recursos, tanto financieros como de tiempo. Veracidad del momento exacto de la presencia de los comisionados tanto en tiempo como en fechas, las cuales son consultadas o verificadas en los controles internos establecidos, esta actividad la realiza periódicamente Auditoría Interna en sus revisiones anuales, así como ocasionalmente por parte de Tesorería donde en caso de duda se consulta la información trasladada.
- 4. La calidad del gasto público, con los diversos controles internos que se tienen implementados no se ve afectada, por el contrario, se fortalece dado que los sellos utilizados son propiedad de la institución, la información es oportuna optimización de los recursos, dado que no se realizan gastos adicionales por trasladados innecesarios ni se extiende la comisiones en tiempo por la ubicación de otro tipo de autoridades."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Licenciada Leticia Andreína Juárez Santizo, Encargada de Tesorería y para el Licenciado Carlos Antonio Ramírez Peralta, Director Financiero, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado de que la labor que ejerce el guardián de las estaciones del Instituto, que son de control, registro, cuido de los bienes, anotar la entrada y salida de personas y vehículos que visitan dicha estación, y que ejercen autoridad dentro de la misma. Indican además, que no hay comisarias u otro tipo de establecimientos cerca, para obtener la firma y sellos en las formas de viático constancia, lo que ocasionaría gastos financieros y de tiempo extra; y así, una serie de apreciaciones subjetivas que no responden al artículo 13 del Reglamento General de Viáticos y Gastos conexos del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con la autoridad competente de la localidad.

Se desvanece el hallazgo para el Licenciado Byron Virgilio Sinay Atz, Director de Auditoría Interna; en virtud de que, al analizar sus pruebas de descargo presentadas, se comprobó que en el Criterio del hallazgo no se incluyó la norma Manual de Puestos y Funciones de la entidad, con la cual se le vincula al hallazgo.

#### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



# Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo ENCARGADA DE TESORERIA DIRECTOR FINANCIERO Nombre
LETICIA ANDREINA JUAREZ SANTIZO
CARLOS ANTONIO RAMIREZ PERALTA

Valor en Quetzales 2,405.75 4,221.50 Q. 6,627.25

Hallazgo No. 3

Total

#### Equipo pendiente de instalar

#### Condición

En el programa 11 Manejo de Alimentos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, mediante Cur No. 251 de fecha 24 de mayo de 2021, y Factura Serie BB27C401 No. 3065268440 de fecha 28 de abril de 2021, del proveedor Marco Tulio Coloj Mazate, se pagó Q22,995.00, por la reparación de un motor eléctrico marca Baldor de 50 HP, trifásico de la bomba contra incendios de la Bodega de Tactic, Departamento de Alta Verapaz. Se comprobó por los Auditores Gubernamentales de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, que dicho motor se encuentra sin uso y sin las conexiones eléctricas para su funcionamiento. En Nota de Auditoría-CGC-INDECA-AFC-001-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, se solicitó al Gerente General de la entidad las justificaciones pertinentes del caso. En Oficio GG-91-2022 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Gerencia General y Oficio SBORG-015-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, del supervisor encargado de bodegas, indica en el punto 6: "Es conveniente informarles que debido a la falta de necesidades de servicios de almacenamiento en silos y beneficiado durante el año pasado las instalaciones de los silos de Tactic, han permanecido sin uso. 7. También es importante informarles que el equipo contra incendios, del cual la bomba de 50 HP y su motor es parte, no tienen un uso constante, se utilizan únicamente en caso de que se estén utilizando los silos para dar servicios de almacenamiento y/o beneficiado y se presenta alguna emergencia debido a un incendio." No obstante, lo indicado por el supervisor encargado de bodegas, al presentarse una emergencia por incendio, el motor reparado y demás equipos, no están en la capacidad de sofocar un siniestro de esta naturaleza, porque no está instalado debidamente, además, el silo no funciona desde hace varios años, habiéndose realizado un gasto innecesario.

#### Criterio

La Resolución JD-09-2021 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola. Manual de puestos, funciones, perfiles y sus actualizaciones INDECA 2021. Dirección Administrativa, Naturaleza, establece: "Consiste en planificar, dirigir, administrar, controlar y evaluar las actividades administrativas, así como velar por que se cumplan las normas y procedimientos



establecidos por ley para lograr un buen funcionamiento...Director de Logística. Propósito. Dirigir, controlar, planificar, administrar y supervisar las actividades y operaciones que se realizan en la Dirección de Logística y sus secciones. Atribuciones... 9. Coordina con el Supervisor General de Bodegas y Silos, lo relacionado con recepción, beneficiado de granos, tratamientos preventivos, mantenimiento de maquinaria y compras para operación de las internaciones...17. Encargado de la coordinación y supervisión del trabajo que realiza el Coordinador de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Silos. Supervisor de bodegas y silos: Propósito. Trabajo técnico y operativo que consiste en supervisar las actividades a cargo de los Jefes de Bodegas, en lo relacionado a las acciones de internación, almacenaje, conservación, custodia de los productos alimentarios, así como la administración del personal de las bodegas, silos y estaciones de la institución. Atribuciones... 3. Velar por: proveer de materiales, suministros y equipo, para el mantenimiento y funcionamiento de las bodegas. 4. Velar por el buen manejo de los bienes muebles e inmuebles de las bodegas. ...11. Realizar otras actividades que le sean encomendadas por el Gerente General y el Director de Logística."

El Manual de Procedimientos de los Puestos INDECA. Página 75, puesto: Supervisor de bodegas y Silos. SUPERVISAR EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SILOS Y BODEGAS ENGENERAL, establece: "Es responsable de: 1. Diagnóstico de equipo. Solicitar al administrador de silos y bodegas y al encargado de silos, el estado de la maquinaria de silos, posteriormente se debe realizar un recorrido en las partes o secciones donde reportan que existen daños si este fuese el caso. 2. Comprobación de funcionamiento. Con el equipo de bodega se debe realizar pruebas de funcionamiento del mismo para verificar el buen funcionamiento. 3. Agilización de gestiones para reparar equipo. Se debe accionar lo más inmediato posible para reparaciones de maquinaria de silos, así como el equipo de bodegas, realizando gestiones de compra o de cotizaciones de las piezas averiadas y dar seguimiento hasta que quede reparado lo dañado."

#### Causa

El Supervisor de Bodegas no le dio el seguimiento adecuado, para que el motor reparado quedara instalado y funcionando, además, el Director de Logística y la Directora Administrativa, avalaron que se efectuara el gasto para dicha reparación.

#### **Efecto**

Utilización inadecuada de recursos, al realizar gastos que no solucionan en su totalidad la operatividad de la maquinaria y equipo, y no se cumple con los objetivos de la Entidad.



#### Recomendación

El Gerente General, debe instruir a la Directora Administrativa y al Director de Logística, que en lo sucesivo avalen los gastos para reparaciones viables y que el Supervisor de Bodegas dé seguimiento para que los equipos reparados queden en óptimo funcionamiento.

### Comentario de los responsables

En oficio número SBORG-027-2022 de fecha 7 de abril de 2022, el señor Otto René González Morales, Supervisor de Bodegas, manifiesta: "...1.A La falta de uso de los silos se debe a la pandemia que afecta a la población mundial y, por consiguiente, sin ser utilizados los silos, no tiene uso el equipo contra incendios. En función de lo establecido por la resolución JD-09-2021 de la JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA. MANUAL DE PUESTOS, FUNCIONES, PERFILES Y SUS ACTUALIZACIONES INDECA 2021 Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PUESTOS INDECA. PAGINA 75, PUESTO: SUPERVISOR DE BODEGAS Y SILOS, SUPERVISAR EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SILOS Y BODEGAS EN GENERAL. 2.A Se solicitó la recuperación, mantenimiento y reparación del equipo contra incendios, cumpliendo con la responsabilidad del cargo, que los equipo se encuentren en buen funcionamiento, se solicitó; siendo el COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE REPARACIONES DE EDIFICIOS Y SILOS; el mantenimiento y reparación del equipo contra incendios el cual quedo sumergido por la inundación, en el sótano dos del edificio de máquinas del silo de Tactic. 2.B Al tener recuperado el equipo se solicitó la reparación y mantenimiento del equipo contra incendios y que parte de este equipo es el motor de 50 HP marca Baldor. 2.C Se solicito la compra de una bomba de 1 HP tipo BOOSTER, para sustituir la dañada y complementar el equipo contra incendios. 2.D Se ha propuesto el traslado del equipo contra incendios del sótano dos, al sótano uno, sin afectar la efectividad del sistema contra incendios, lo cual fue considerado debido otros acontecimientos similares de inundaciones en este sótano por aguas pluviales de fenómenos naturales y evitar a futuro este tipo de acontecimientos. 2.E Cumpliendo con la responsabilidad del de seguimiento se ha complementado el equipo y se procederá a su relocalización en el sótano uno, de la casa de máquinas del Silo de Tactic. 2.F Estas acciones fueron desarrolladas para el funcionamiento la maquinara de este silo; el cual está contemplado dentro del "Reserva Estrategia de Granos Básicos" anunciado por el Gobierno de Guatemala, para garantizar la seguridad alimentaria de la población Guatemalteca. 3. En virtud de las acciones efectuadas, considero no se efectuó un gasto innecesario en la reparación del motor eléctrico marca Baldor de 50 HP, trifásico de la bomba contra incendios de



la bodega de Tactic, y que se si se efectuó el seguimiento necesario para que el motor quede instalado y en funcionamiento y tomado medidas preventivas a futuro. 4. Justificando el gasto en la reparación del equipo en mencionado..."

En oficio número DA-27-2022 de fecha 05 de abril de 2022, la señora Berta Ramírez de Pérez, Directora Administrativa, manifiesta: "De acuerdo a las actividades administrativas que me corresponde, se procedió a darle trámite a la solicitud del Supervisor de Bodegas con el Visto Bueno del Director de Logística, "Reparación de Motor Eléctrico marca Baldor de 50 HP. Trifásico de la Bomba Contra Incendios de la Bodega de Tactic", procediendo la unidad de Compras, a cotizar la reparación, dado al valor de la cotización se solicitó la autorización de Gerencia General, esta dirección avaló el gasto tomando en cuenta en primer lugar, porque se trata de un bien integrante del patrimonio del INDECA, que por su valor en el mercado, era conveniente su reparación por haber sido averiado por los efectos de las tormentas ETA e IOTA y siendo mi responsabilidad como servidor público cumplir con mis obligaciones contraídas y funciones inherentes al cargo, como es la de velar por los intereses de la institución. Así mismo que dentro de las funciones del INDECA, esta la de mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las bodegas, para cumplir eficientemente la actividad de almacenaje de alimentos y cumplir con la misión y visión de la institución.

La Dirección Administrativa verifica que se cumplan con los procesos establecidos para la adquisición de bienes y servicios según la modalidad de compra, para el presente caso es una compra de servicio de baja cuantía, la dirección administrativa aprobó la orden de pago, habiéndose cumplido con el proceso y los requisitos siendo uno de los requisitos importantes, el Informe de Recepción emitida por los responsables y conocedores del tema, según oficio BIT-08-2021 del Administrador de Bodegas y Silos así como el oficio SBORG-041-2021 del supervisor de bodegas, en donde informan que los trabajos fueron recibidos satisfactoriamente según cotización presentada; quienes debieron darle el seguimiento correspondiente para su instalación y verificación de funcionamiento e informar..."

En oficio número LOG-136-2022 de fecha 05 de abril de 2022, el Ing. José Luis Jiménez Díaz, Director de Logística, manifiesta: "...1. El aval para la reparación del motor eléctrico marca Baldor de 50 HP, trifásico de la bomba contra incendios de la bodega de Tactic se dio en virtud de las siguientes razones: 1.1 Con base en la solicitud realizada por el Sr. Supervisor de Bodegas, Otto René González Morales, quién en ese momento era la persona responsable de evaluar y determinar la conveniencia de efectuar la reparación. 1.2 Una segunda razón, la cual era evidente, fue porque el sistema contra incendios de los silos de Tactic, del cual el motor de 50 Hp es parte fundamental, quedó bajo el agua como



consecuencia de una inundación que sufrió el sótano 2 de la casa de máquinas de los silos antes mencionados. 1.3 Una tercera razón para avalar la reparación fue el valor del bien reparado, el cual, actualmente en el mercado tiene un valor considerable, por lo cual no era conveniente dejarlo sin reparación. 1.4 También se tomó en cuenta para avalar la reparación el hecho que, aunque en ese momento los silos no estaban en uso, por falta de demanda del servicio, se preveía que en el corto plazo, los silos podrían ser utilizados para apoyar las políticas de seguridad alimentaria del Gobierno de la República, como efectivamente sucedió, ya que a finales del mes marzo del presente año el Gobierno anunció la creación de una "Reserva Estratégica de Granos Básicos" para garantizar la seguridad alimentaria de la población guatemalteca; dicha reserva será almacenada en bodegas y silos del INDECA y entre dichos silos están los de Tactic.

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, considero que no se hizo un gasto innecesario al reparar motor eléctrico marca Baldor de 50 HP, trifásico de la bomba contra incendios de la bodega de Tactic y que el gasto es justificable porque los silos de Tactic serán utilizados para almacenar los granos básicos de la Reserva Estratégica de Granos Básicos de Guatemala, en tal caso es importante que el sistema contra incendios esté operativo..."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Otto René González Morales, Supervisor de Bodegas, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado a que no le dio el seguimiento adecuado para que el equipo contra incendios quedara instalado completamente funcionando con el motor reparado y con las instalaciones eléctricas conectadas en las cajas donde se encuentran los flipones para tal fin, extremo comprobado y documentado por los auditores gubernamentales, en el trabajo de campo efectuado en las instalaciones de silos y bodegas de INDECA-Tactic, Alta Verapaz; además, de estar contenido dentro de sus funciones el cuido, revisión y buen funcionamiento de todo el equipo de los silos y bodegas asignados.

Se confirma el hallazgo para la señora Berta (S.O.N.) Ramírez (S.O.A), Directora Administrativa, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado a que al haber dado el aval para la reparación del Motor Eléctrico marca Baldor de 50 HP, Trifásico de la Bomba Contra Incendios de la Bodega y Silos de INDECA-Tactic, Alta Verapaz; se estableció, que el Silo no tiene movimiento ni ingresos por servicios de beneficiados de granos básicos desde varios años atrás,



como para hacer inversiones o reparaciones de equipos de esta naturaleza. Además, dentro de sus funciones está el de resguardar todos los recursos

financieros y económicos de la entidad.

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero José Luis Jiménez Díaz, Director de Logística, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado a que al haber dado el aval para la reparación del Motor Eléctrico marca Baldor de 50 HP, Trifásico de la Bomba Contra Incendios de la Bodega y Silo de INDECA-Tactic, Alta Verapaz; se estableció que el Silo no tiene movimiento ni ingresos por servicios de beneficiados de granos básicos desde varios años atrás, como para hacer inversiones o reparaciones de equipos de esta naturaleza. Además, dentro de sus funciones esta ser el encargado de la coordinación y supervisión del trabajo que realiza el Supervisor de Bodegas, en cuanto a mantenimientos y reparaciones de edificios y silos.

#### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo
SUPERVISOR DE BODEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR DE LOGISTICA
Total

Nombre
OTTO RENE GONZALEZ MORALES
BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A)
JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ

Valor en Quetzales 2,405.75 4,127.75 4,221.50 Q. 10,755.00

# 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a 2 recomendaciones planteadas en el Informe Final de Auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas del ejercicio fiscal 2020, se confirmó que las mismas, fueron atendidas por los responsables.

# 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No. NOMBRE

1 JUAN ANTONIO CALDERON ROSALES
2 BERTA (S.O.N) RAMIREZ (S.O.A)

3 CARLOS ANTONIO RAMIREZ PERALTA

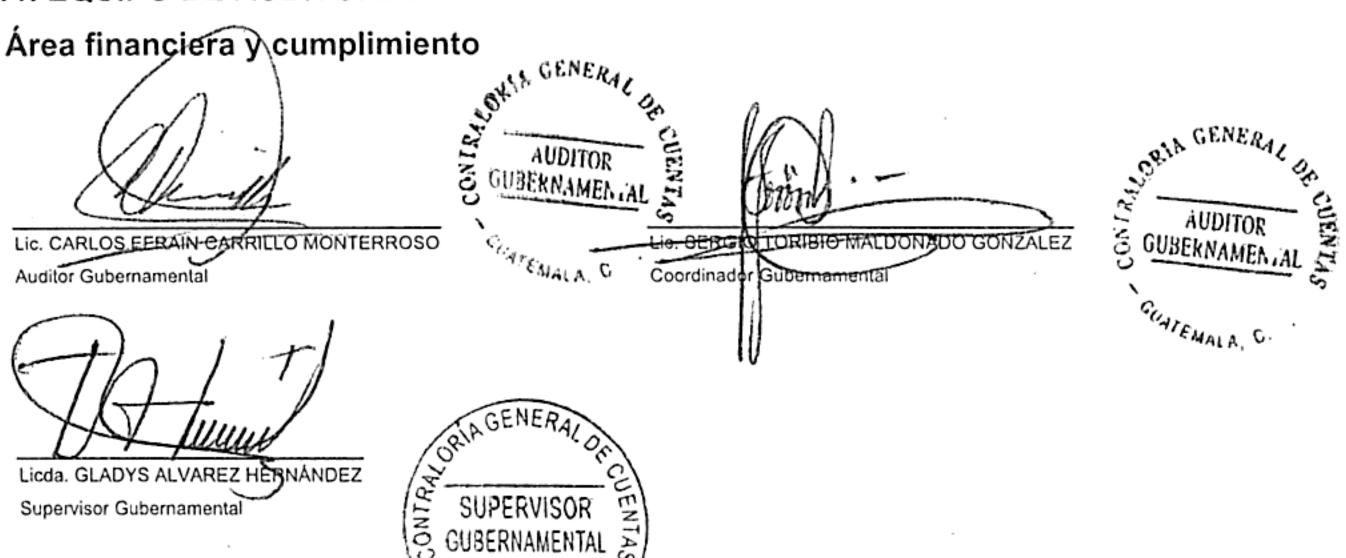
4 JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ

CARGO
GERENTE GENERAL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECTOR DE LOGISTICA

PERÍODO

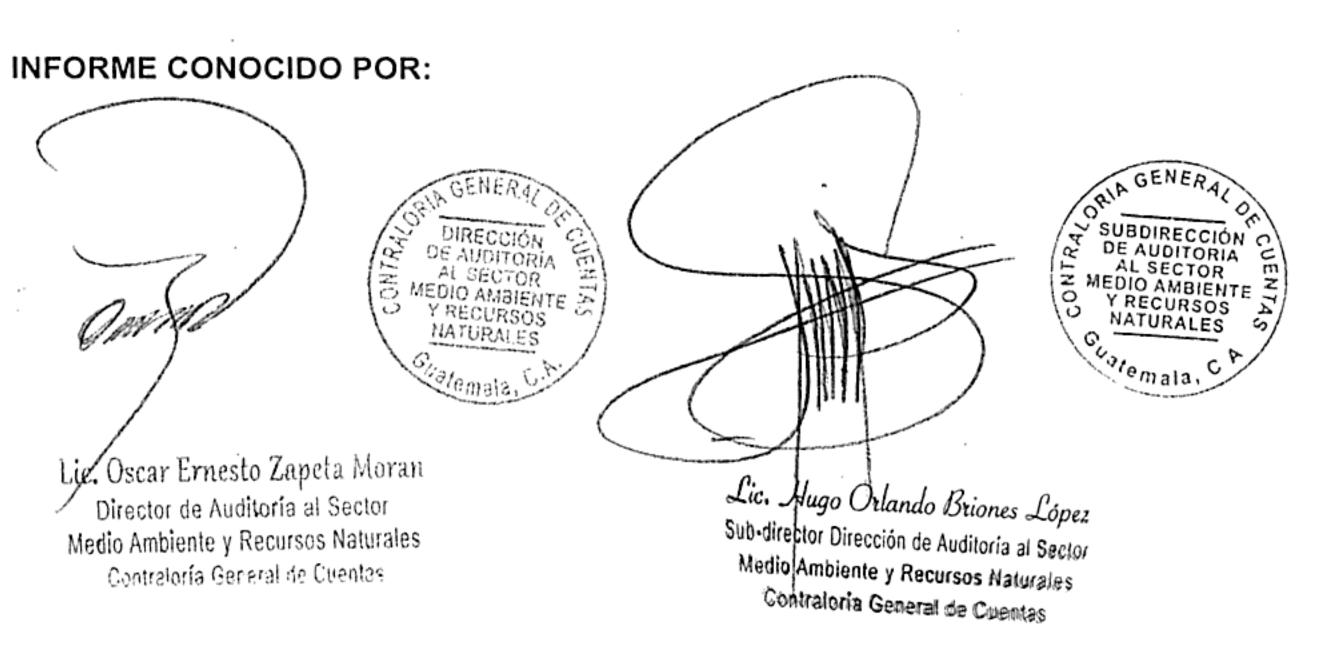
01/01/2021 - 31/12/2021 01/01/2021 - 31/12/2021 01/01/2021 - 31/12/2021 01/01/2021 - 31/12/2021





RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Sub Director únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

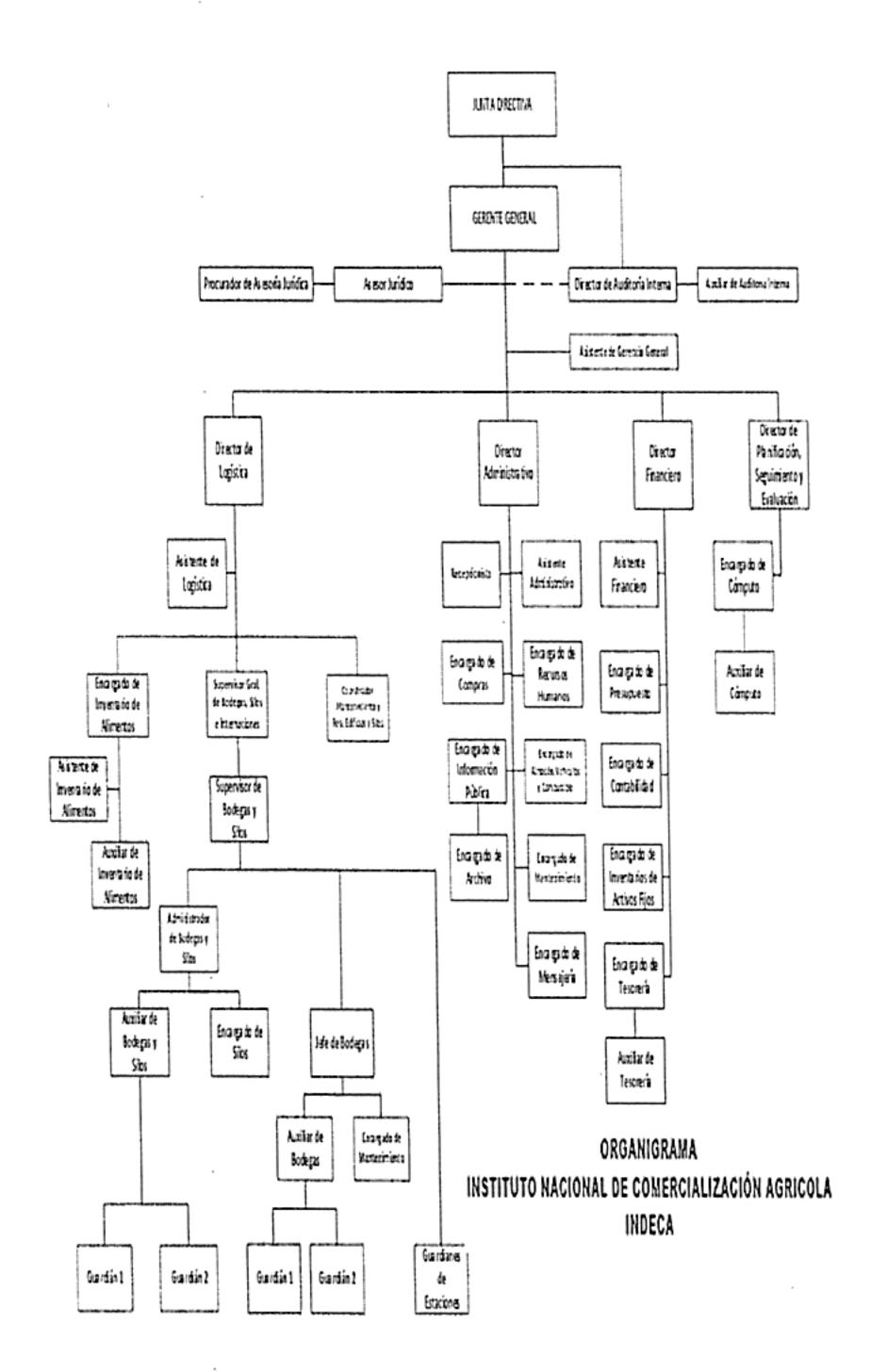
#### Visión de la entidad auditada

"Contribuir al cumplimiento de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional del Gobierno de Guatemala con el propósito de combatir el hambre y disminuir los índices de desnutrición que presentan las comunidades más vulnerables del país."

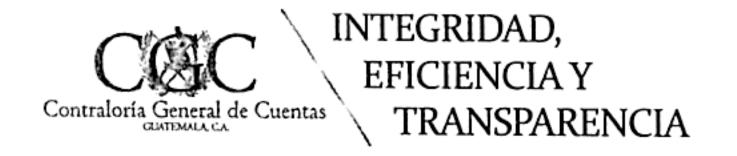
#### Misión de la entidad auditada

"Viabilizar el proceso de internación, almacenamiento y despacho de alimentos del Gobierno de Guatemala; destinados a cumplir las políticas de seguridad alimentaria, en forma oportuna y eficaz."









Guatemala, 23 de mayo de 2022

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

### Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0030-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contralor de Calidad de Gasto Público
Contralor de Calidad de Cuentas



# INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

#### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-05-0030-2021

CUA: 69697

11-34

Guatemala, 07 de julio de 2021

#### Equipo de Auditoría

GLADYS ALVAREZ HERNANDEZ (Supervisor Gubernamental) SERGIO TORIBIO MALDONADO GONZALEZ (Coordinador Gubernamental) CARLOS EFRAIN CARRILLO MONTERROSO (Auditor Gubernamental) ELEAR EFRAIN BAMACA LOPEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoria financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoria.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el

09/05/2022. /

Y RECURSOS Lic. Oscar Ernesto Lapeta Morare valemala NATURALES

Director de Auditoria al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramirez Crespin

MM

Subcontralor de Calidad de Gasto Público Contraloria General de Cuentas

**国是中央公司公司中共共和国公司公司** 



# DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GLADYS ALVAREZ HERNANDEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA, según nombramiento DAS-05-0030-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier indole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



# DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : SERGIO TORIBIO MALDONADO GONZALEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA, según nombramiento DAS-05-0030-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier indole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



# DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARLOS EFRAIN CARRILLO MONTERROSO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA, según nombramiento DAS-05-0030-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)

AUDITOR (GUBERNAMENTAL



# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-
Nombre de Cuentadancia	I1-34 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-05-0030-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Lic. SERGIO TORIBIO MALDONADO GONZALEZ y Lic. CARLOS EFRAIN CARRILLO MONTERROSO
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. GLADYS ALVAREZ HERNÁNDEZ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en Guatecompras

#### Condición

En el programa 11 Manejo de Alimentos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, derivado de verificación de la muestra seleccionada, se comprobó que los contratos por Servicios profesionales y/o técnicos, no fueron publicados en el Portal de Guatecompras, siendo los siguientes:

No.		NOMBRE		No. CONTRATO	FECHA	VALOR DE CONTRATO (CON IVA) EN QUETZALES	VALOR DE CONTRATO (SIN IVA) EN QUETZALES
1	Oscar (S.O.A.)	Alejandro	Locón	01-2021	2/02/2021	72,000.00	64,285.71
2	Jessica Cordero	Amparo	Dubón	02-2021	1/03/2021	72,000.00	64,285.71
		TOTAL				144,000.00	128,571.42

#### Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa, y ésta a





la vez al Encargado de Compras, para que cumpla con publicar los contratos administrativos en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

Cargo de Responsable	Situación				
	Realizado	Proceso	No Cumplido		
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADO DE COMPRAS		×			

#### Hallazgo No. 2

## Deficiencias en la Liquidación de Viáticos

#### Condición

En el programa 11 Manejo de Alimentos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, se estableció conforme muestra examinada, que en varios formularios del viático constancia (VC), fueron firmados por empleados que no tienen la calidad de jefe de la dependencia donde se realizaron las comisiones, como se muestra en el cuadro siguiente:

No.	FECHA	V.L.	VALOR Q.	V.C.	Persona que	Puesto	Lugar de permanencia
CUR		No.		No.	firma la		
					constancia VC		
66	18/02/2021	3315	913.8	3315	Luis Soc Colay	Guardián	Estación Monterrey
66	18/02/2021	3317	142	3317	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
66	18/02/2021	3319	125	3319	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
66	18/02/2021	3332	424.9	3332	Abner Aquino	Guardián	Estación de Monjas
66	18/02/2021	3333	915.4	3333	Santos Bueso	Guardián	Estación de Navajoa San
					Danilo Molina	Guardián	Antonio Seja
66	18/02/2021	3336	196	3336	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
66	18/02/2021	3338	83	3338	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
166	24/03/2021	3350	88.5	3350	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua y
					Abner Aquino	Guardián	Estación Monjas
166	24/03/2021	3351	476	3351	Santos Bueso	Guardián	Estación de Navajoa San
					Danilo Molina	Guardián	Antonio Seja
212	28/04/2021	3380	1,274.00	3380	Juan Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
212	28/04/2021	3408	1,220.60	3408	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
274	28/05/2021	3406	5,785.20	3406	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
274	28/05/2021	3420	807.2	3420	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
344	30/06/2021	3424	1,187.20	3424	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
344	30/06/2021	3433	910.4	3433	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3441	148	3441	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3443	2,583.00	3443	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala





378	26/07/2021	3449	849.8	3449	Elder Neftalí	Guardián	Estación de Sayaxché Petén
378	26/07/2021	3451	817.6	3451	Elder Neftalí	Guardián	Estación de Sayaxché Petén
378	26/07/2021	3458	148	3458	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
378	26/07/2021	3462	992.4	3462	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3468	828	3468	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
378	26/07/2021	3471	147	3471	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
378	26/07/2021	3472	147	3472	Leandro Oxlas	Guardián	Estación de Jalpatagua
493	21/09/2021	3497	426.4	3497	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
493	21/09/2021	3501	287.8	3501	Leandro Oxlas	Guardían	Estación de Jalpatagua
493	21/09/2021	3502	299.8	3502	Leandro Oxlas	Guardían	Estación de Jalpatagua
564	27/10/2021	3519	1,053.05	3519	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
564	27/10/2021	3520	1,098.55	3520	Santos Bueso Juan C. Ruíz	Guardián Guardián	Estación de Navajoa Bodega de Ipala
564	27/10/2021	3524	911	3524	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3537	4,445.00	3537	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3552	429.4	3552	Leandro Oxlas Abner Aquino	Guardián Guardián	Estación de Jalpatagua y Estación Monjas
700	22/12/2021	3553	843.8	3553	Luis Soc Colay Benjamin Yoc	Guardián Guardián	Estación de Monterrey Estación La Blanca
700	22/12/2021	3562	196.5	3562	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3565	196.2	3565	Juan C. Ruiz	Guardián	Bodega de Ipala
700	22/12/2021	3581	130	3581	Leandro Oxlas Abner Aquino	Guardián Guardián	Estación de Jalpatagua y Estación Monjas

#### Recomendación

El Gerente General, debe instruir al Director Financiero y éste a la vez, a la Encargada de Tesorería para que observe debidamente el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos en las liquidaciones de viáticos de la entidad, asimismo, el Gerente General debe instruir al Director de Auditoría Interna para que verifique adecuadamente el pago de liquidaciones de viáticos.

Cargo de Responsable		Situación	1	
DIRECTOR FINANCIERO FILOTERO	Realizado	Proceso	No Cumplido	
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADA DE TESORERIA		×		

# Hallazgo No. 3

# Equipo pendiente de instalar

#### Condición

En el programa 11 Manejo de Alimentos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 169 Mantenimiento y reparación de





otras maquinarias y equipos, mediante Cur No. 251 de fecha 24 de mayo de 2021, y Factura Serie BB27C401 No. 3065268440 de fecha 28 de abril de 2021, del proveedor Marco Tulio Coloj Mazate, se pagó Q22,995.00, por la reparación de un motor eléctrico marca Baldor de 50 HP, trifásico de la bomba contra incendios de la Bodega de Tactic, Departamento de Alta Verapaz. Se comprobó por los Auditores Gubernamentales de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, que dicho motor se encuentra sin uso y sin las conexiones eléctricas para su funcionamiento. En Nota de Auditoría-CGC-INDECA-AFC-001-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, se solicitó al Gerente General de la entidad las justificaciones pertinentes del caso. En Oficio GG-91-2022 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Gerencia General y Oficio SBORG-015-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, del supervisor encargado de bodegas, indica en el punto 6: "Es conveniente informarles que debido a la falta de necesidades de servicios de almacenamiento en silos y beneficiado durante el año pasado las instalaciones de los silos de Tactic, han permanecido sin uso. 7. También es importante informarles que el equipo contra incendios, del cual la bomba de 50 HP y su motor es parte, no tienen un uso constante, se utilizan únicamente en caso de que se estén utilizando los silos para dar servicios de almacenamiento y/o beneficiado y se presenta alguna emergencia debido a un incendio." No obstante, lo indicado por el supervisor encargado de bodegas, al presentarse una emergencia por incendio, el motor reparado y demás equipos, no están en la capacidad de sofocar un siniestro de esta naturaleza, porque no está instalado debidamente, además, el silo no funciona desde hace varios años, habiéndose realizado un gasto innecesario.

#### Recomendación

El Gerente General, debe instruir a la Directora Administrativa y al Director de Logística, que en lo sucesivo avalen los gastos para reparaciones viables y que el Supervisor de Bodegas dé seguimiento para que los equipos reparados queden en óptimo funcionamiento.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE LOGISTICA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUPERVISOR DE BODEGAS		Х	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2022





# Formulario SR1

Lic. SERGIO TORTEIO MAL DONADO GONZALEZ ZO AUDITOR AUditor Gubernamental Coordinador

Coordinador

Coordinador

Contra General Donado Gonzalez Zo AUDITOR GUBERNAMENTAL SO GUBERNAMENTAL SO GUATEMALA, C

Dewe )

Autoridad Superior

30/05/22

1ng. Agr. June Antonio Callerón Spanes GERENTE GENERAL - INDECA -